

para la Adjudicación de Autorizaciones para la Instalación de Puestos de Venta Ambulante o no sedentaria con motivo de la Noche de Reyes 2022 en Las Palmas de Gran Canaria.

Convocatoria: Concesión de 60 autorizaciones para el ejercicio de venta ambulante con motivo de la Noche de Reyes 2022 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Beneficiarios: Podrán participar en el proceso de selección las personas físicas o jurídicas que comercialicen productos que se ofertan en la convocatoria.

Texto Íntegro de la Convocatoria: Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, web municipal y sección de Desarrollo Local, c/ León y Castillo, 322-7ª Planta (Casa del Marino), en horario comprendido entre las 9:00 y las 13:00 horas, martes y jueves.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Decreto 29036/2019, de 26 de junio), Pedro Quevedo Iturbe.

170.260

**Área de Gobierno de Administración  
Pública, Recursos Humanos, Innovación  
Tecnológica y Deportes**

**Dirección General  
de Administración Pública**

**Servicio de Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**8.008**

En la página web municipal [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) en el apartado Ayuntamiento/Empleo Público, se ha publicado la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 36862/2021, de fecha 29 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable

necesidad, por el sistema de comisión de servicios voluntaria del puesto de trabajo denominado “delineante”, con código UAL-F-07 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando procedan se harán públicos el Tablón de Edictos y en la página web municipal ([www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)).

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

170.951

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE ANTIGUA**

**ANUNCIO  
DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

**8.009**

A medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, se adoptó el acuerdo de Modificación Provisional de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, y de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día